

CLÁUSULA ADICIONAL No 4 AL CONTRATO No 202100300

| | |
|--------------------------------|---|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600091467 de 2021. |
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | Hasta 30 de Noviembre de 2022. |
| ALIADO PROVEEDOR: | IOLATAM |
| NIT: | 901.049.951-1 |
| CONTRATO No: | 202100300 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | "Suministro, instalación y mantenimiento de alarmas comunitarias y alquiler de botones de pánico para las zonas seguras I y II de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín". Suministro |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: | Hasta 31 de diciembre de 2021. |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS M/L (\$196.707.000) incluido IVA. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: | Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022 |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 2: | Adición: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$46.172.000) INCLUIDO IVA. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 3: | Ampliación: Hasta el 30 de septiembre de 2022 Adición: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (34.629.000) INCLUIDO IVA. |
| CLÁUSULA ADICIONAL No. 4: | Adición: VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$23.086.000). Ampliación: Hasta el 30 de noviembre de 2022 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: | TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$ 300.594.000) INCLUIDO IVA. |
| PLAZO FINAL DEL CONTRATO: | Hasta el 30 de noviembre de 2022 |

La presente constituye la Cláusula Adicional No.4 a Contrato No.202100300, cuyo objeto es "Suministro, instalación y mantenimiento de alarmas comunitarias y alquiler de botones de pánico para las zonas seguras I y II de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín". Suministro", por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos al Contrato, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

- A. El 31 de agosto de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600091467 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$11.449.882.489).
- B. El 01 de septiembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo 4600091467 de 2021.
- C. El 30 de noviembre de 2021, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la

sociedad IOLATAM, suscribieron el Contrato Nro. 202100300 cuyo objeto es "Suministro, instalación y mantenimiento de alarmas comunitarias y alquiler de botones de pánico para las zonas seguras I y II de la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín" con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por un valor inicial de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL PESOS M/L (\$196.707.000) incluido IVA.**

- D. El 06 de diciembre de 2021, se aprobó la Garantía Única de Cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 07 de diciembre de 2021 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600091467 de 2021, para redistribuir recursos entre componentes y modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones en los siguientes s:
- Componente 1 "Sistemas Inteligentes de Monitoreo Integral Móvil" en este componente se disminuyó la cantidad de SIMIM a contratar de dos (2) a una (1) unidad, y detalló el alcance del modelo de operación.
 - Componente 3 "Renovación de infraestructura para el Data Center", en este componente se acreditaron recursos para el fortalecimiento del aire acondicionado a precisión y adecuaciones eléctricas que permitan la instalación de los equipos necesarios para la implementación de los nodos virtualizados.
 - Componente 4 "Dotación Tecnológica Zonas Seguras" en este componente se ajustaron las cantidades del anexo de especificaciones técnicas, de acuerdo con la priorización de estrategias de seguridad, planteadas por la Subsecretaría Operativa, para lograr un mayor impacto en la seguridad y convivencia ciudadana. Dicha modificación no tuvo afectación sobre el presupuesto asignado al componente.
- F. El 22 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 para ampliar el plazo de ejecución por el término de seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2022 hasta el treinta (30) de junio del mismo año.
- G. El 31 de diciembre de 2021, IOTLATAM y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU suscribieron la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202100300, por la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2022.
- H. El 08 de marzo de 2022, IOTLATAM y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU suscribieron la cláusula adicional No. 2 al contrato 202100300, por medio de la cual se adicionó en recursos por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTOSETENTA Y DOS MIL PESOS (\$46.172.000).**
- I. El 29 de junio de 2022 se suscribió entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU el otrosí 2, por medio de la cual se amplió el plazo del contrato interadministrativo 4600091467 de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022. En este mismo documento se modificó las especificaciones técnicas y obligaciones del componente 4 "Dotación Tecnológica Zonas Seguras" de módulos multisensor por cámaras Multi-Sensor+PTZ, se modificó la distribución de alarmas y botones de pánico en la zona I y zona II. La justificación señaló las siguientes razones:
- Soporte más robusto para las actualizaciones de cámaras PTZ +Multisensor.
 - Instalación en ambientes virtualizados del VMS GENETEC para lograr administrar todos los streaming que ingresan a la secretaría por el componente de zonas seguras.

- Instalación en los ambientes virtualizados de servidor de base de datos para el correcto funcionamiento de la analítica de Neural, 30 cámaras existentes y 4 que ingresarán por el componente de zonas seguras.
 - Reemplazar las actualizaciones con modulo AXIS Q6000, por cámaras completas hanwha, esto por los tiempos de entrega de las segundas y su funcionalidad con respecto a los módulos AXIS.
- J. El 30 de junio de 2022, IOTLATAM y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU suscribieron la cláusula adicional No. 3 al contrato No. 202100300, por medio de la cual amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022 y se adicionó recursos por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$34.629.000), para garantizar por tres meses el pago de servicio de alquiler de 200 botones de pánico para las zonas seguras I y II del municipio de Medellín.
- K. El 30 de septiembre de 2022 se suscribió entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, la modificación No.5 al contrato interadministrativo 4600091467 de 2021, que amplió el contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.
- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato mediante escrito radicado No. 20220009099, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$23.086.000) INCLUIDO IVA.

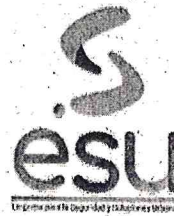
M. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CLÁUSULA ADICIONAL

| | |
|---|------------------------------------|
| Contrato Interadministrativo: | 4600091467 DE 2021 |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal: | 2022000960 |
| Certificado de Registro Presupuestal: | 2022001133 |
| Centro de costos: | 32059 |
| Rubro al presupuesto: | 23202020080225-0/83159 |
| Descripción al Rubro: | DOTACIÓN TECNOLÓGICA ZONAS SEGURAS |
| Requerimiento No. | 20220009099 |

- N. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 30 de septiembre de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 82 del comité.
- O. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100300 en el sentido de ampliar su ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.



Alcaldía de Medellín

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$23.086.000).

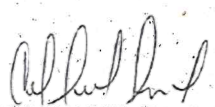
TERCERO: Es menester que el contratista modifique las pólizas en cuanto al plazo y cuantía establecido en la presente Cláusula.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


CARLOS MANUEL TRUJILLO GIL
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelib Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Víctor Hernández Mora Profesional Universitario - Supervisor 202100300

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Dáladier Evello Tangarife Berrío - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co